San José de Cúcuta, 22 de julio de 2024.

DOCTORA
NELCY YOLIMA REQUINIVA GUTIERREZ
CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACION CÚCUTA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

REF.: INFORME DE EVALUACION COMPONENTES JURIDICO Y TÉCNICO/ PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° CTEC-MC-008-2024.

Cordial Saludo:

De conformidad a lo dispuesto en la **Resolución N° 360 del 18 de julio de 2024**, "*Por medio de la cual se designa un Comité Evaluador*". En nuestra condición de integrantes del comité evaluador de ofertas, nos permitimos presentarle el Informe de Evaluación del Proceso de **MINIMA CUANTIA N° CTEC-MC-008-2024,** cuyo objeto es**: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA.** La presente evaluación fue efectuada de conformidad con el documento denominado Invitación pública del proceso y teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales fueron verificados en la propuesta presentada por los oferentes dentro del proceso de selección.

ACTA DE ESTUDIO Y DE EVALUACION COMPONENTE JURIDICO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° CTEC-MC-008-2024

Una vez realizada la evaluación económica del proceso de selección y conforme a los resultados obtenidos según los criterios establecidos en la Invitación Pública, la Entidad determinó que el orden de elegibilidad por proponente, de conformidad con el valor de las ofertas presentadas, es el siguiente:

POSICIÓN	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	GRUPO EMPRESARIL KBOD S.A.S.	$4.256.378
2	COMERCIALIZADORA DISTRINOR	$4.722.630
3	SOLTEC VM S.A.S.	$4.976.817
4	RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S.	$5.079.190

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES / JURIDICO

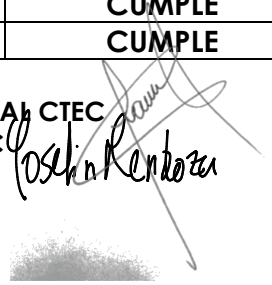
PROPONENTE REQUISITO	GRUPO EMPRESARIL KBOD S.A.S.	COMERCIALIZADORA DISTRINOR	SOLTEC VM S.A.S.	RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S.
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	ESTA OFERTA NO SERA OBJETO DE EVALUACION YA QUE LA CONVOCATORIA ESTA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL CON DOMICILIO EN CÚCUTA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS Y/O ASAMBLEA	N/A	N/A		N/A
FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A		N/A
PODER O AUTORIZACIÓN	N/A	N/A		N/A
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	N/A	N/A		N/A
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
PLANILLAS DE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Compromiso de Transparencia y probidad	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Paz y Salvo en el pago de eventuales multas por contravenciones policivas	CUMPLE			CUMPLE
Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS REDAM	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

JUAN SEBASTIAN RINCON OLIVARES- ABOGADO EXTERNO CTEC - EVALUADOR JURIDICO
MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO - ABOGADA EXTERNA CTEC - EVALUADORA JURIDICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES / TÉCNICOS

PROPONENTE REQUISITO	GRUPO EMPRESARIL KBOD S.A.S.	COMERCIALIZADORA DISTRINOR	SOLTEC VM S.A.S.	RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S.
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	ESTA OFERTA NO SERA OBJETO DE EVALUACION YA QUE LA CONVOCATORIA ESTA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL CON DOMICILIO EN CÚCUTA.	Liquidación contrato CGR-NSN-MC-004-2023, por valor de $12.016.200
GARANTIA TÉCNICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**
EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES POR LA ARL	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	****Visita**** Ver acta de visita adjunta.	****Visita**** Ver acta de visita adjunta.		****Visita**** Ver acta de visita adjunta.
CALIDAD LOGISTICA Y OPERATIVA	**NO CUMPLE,** no presenta planillas de seguridad social donde se evidencie vinculación del personal	**NO CUMPLE,** no aporta medio electrónico para verificación en tiempo real y no aporta revisión técno-mecanica del vehículo		**NO CUMPLE,** adjunta certificación, mas no adjunta los soportes que lo acreditan.
COMPROMISO DE ENTREGA	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**
CERTIFICACION DE STOCK	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**

JAVIER ALONSO ALONSO VELNADIA- EVALUADOR TECNICO - SECRETARIO GENERAL CTEC
ELSY YOSELIN MENODZA MENDOZA -EVALUADORA TECNICA - CONTRATISTA CTEC



RESULTADO EVALUACION JURÍDICA Y TÉCNIA DE LA OFERTA:

PROPONENTE / OFERTA EVALUADO	RESULTADO OBTENDIO EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO OBTENDIO EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO OBTENDIO VISITA TECNICA
GRUPO EMPRESARIL KBOD S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
COMERCIALIZADORA DISTRINOR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SOLTEC VM S.A.S.	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA
RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Culminado el ejercicio de evaluación y verificación de las propuestas presentadas, de conformidad con la totalidad de las disposiciones y condiciones Jurídicas establecidas en la Invitación Pública del proceso para efectos de este informe de evaluación, se procede a presentar el resultado obtenido por los oferentes. **S**in otro particular, se suscribe el presente informe de evaluación por el Evaluador Jurídico y Técnico del Proceso de **MINIMA CUANTIA N° CTEC-MC-008-2024**, cuyo objeto es: S**UMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA,** y se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los demás interesados formulen las respectivas subsanaciones, observaciones, aclaraciones, descargos y/o sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN RINCON OLIVARES
EVALUADOR JURIDICO
ABOGADO EXTERNO CTEC

MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO
EVALUADORA JURIDICA
ABOGADA EXTERNA CTEC

ELSY YOSELIN MENDOZA MENDOZA
EVALUADOR TECNICO
CONTRATISTA OPS CTEC

JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA
EVALUADOR TECNICO
SECRETARIO GENERAL CTEC

REGISTRO FOTOGRAFICO Y ACTAS DE VISITAS DE VERIFICACION ESTABLECIMIENTO COMERCIAL GRUPO EMPRESARIAL KBOD S.A.S






fácil




CLIMA TIZA CION
BIENVENIDOS
CENTRO DE DISTRIBUCIÓ




Full Fresh
Pinto Fuller

CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA	LICITACION PUBLICA No. CTEC-MC- 008-2024
	CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA
	" SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO YCAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA".
	ANEXO - VISITA TECNICA
PROPONENTE:	GRUPO EMPRESARIAL KBOD S.A.S

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

	ASPECTO A EVALUAR	VERIFICADO (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
1	ESTABELCIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO: El oferente debe estar inscrito en cámara de comercio y acreditar mediante el certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil que cuenta con establecimiento de comercio debidamente constituido y abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta, donde se evidencie que realiza actividades relacionadas con el presente objeto contractual. Esto con el fin de garantizar la atención oportuna en los pedidos, el cumplimiento de las garantías técnicas, realizar la coordinación de la entrega, verificar y controlar la calidad de los elementos requeridos, agilizar los trámites de reclamación, y devoluciones, para evitar demoras, traumatismos y dilaciones en la ejecución del contrato, así como la ocasión de gastos de transporte para él envió a otras ciudades. Contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, brinda un respaldo y garantiza a la supervisión y al seguimiento de la ejecución contractual contar un mejor desarrollo del objeto contratado puesto que esta condición permite que la entidad pueda recurrir a las instalaciones del contratista en caso de que este no acuda a los llamados, requerimientos o citaciones que la entidad formule al contratista para la correcta ejecución del contrato, de esta forma se asegura que la comunicación entre las partes sea efectiva y así los reclamos, inconformidades o devoluciones que deba tramitar la supervisión del contrato cuenten con un pronta solución.	Cumple	
2	VERIFICACION DE DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO: Este requisito será objeto de verificación mediante visita técnica por parte del comité evaluador, con el fin de garantizar el servicio de manera eficaz y eficiente, sin que se generen traumatismos con la entrega de los productos o prestación del servicio. (Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).	Cumple	

PROTOCOLO DE VISITA

Durante el periodo de evaluación de las propuestas, se realizará una visita técnica por parte de la Entidad, quien designará un comité técnico que se desplazara a las instalaciones ofrecidas por el proponente. Del resultado de esta visita que se realice, se diligenciará el acta de visita y el formato de verificación o lista de chequeo de requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones, tales como habilitantes y ponderables.

La visita técnica se realizara por parte de funcionarios de la Central de Transportes Estación Cúcuta, en la fecha establecida en el cronograma para realizar la evaluación de las propuestas.

Los integrantes del comité técnico deberán tener en cuenta en el desarrollo de las visitas, el objetivo determinado de éstas. Además antes de la realización de la visita se deben revisar documentos previos para la respectiva conformación y verificación.

La Central de Transportes Estación Cúcuta se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

FECHA Y HORA DE LA VISITA			
COMITÉ EVALUADOR:		FIRMAS	
1. JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA			
2. YOSELIN MENDOZA MENDOZA		Yoselin Mendoza M.	
RECIBE LA VISITA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Karen Diaz Delgadillo	FIRMA	
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:			
PROPONENTE:			

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO Y ACTA VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTOCOMERCIAL DISTRINOR







CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA	LICITACION PUBLICA No. CTEC-MC- 008-2024
	CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA
	" SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO YCAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA".
	ANEXO - VISITA TECNICA
PROPONENTE:	COMERCIALIZADORA DRISTRINOR S.A.S

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

	ASPECTO A EVALUAR	VERIFICADO (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
1	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO: El oferente debe estar inscrito en cámara de comercio y acreditar mediante el certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil que cuenta con establecimiento de comercio debidamente constituido y abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta; donde se evidencie que realiza actividades relacionadas con el presente objeto contractual. Esto con el fin de garantizar la atención oportuna en los pedidos, el cumplimiento de las garantías técnicas, realizar la coordinación de la entrega, verificar y controlar la calidad de los elementos requeridos, agilizar los trámites de reclamación, y devoluciones, para evitar demoras, traumatismos y dilaciones en la ejecución del contrato, así como la ocasión de gastos de transporte para el envió a otras ciudades. Contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, brinda un respaldo y garantiza a la supervisión y al seguimiento de la ejecución contractual; contar un mejor desarrollo del objeto contratado puesto que esta condición permite que la entidad pueda recurrir a las instalaciones del contratista en caso de que este no acuda a los llamados, requerimientos o citaciones que la entidad formule al contratista para la correcta ejecución del contrato, de esta forma se asegura que la comunicación entre las partes sea efectiva y así los reclamos, inconformidades o devoluciones que deba tramitar la supervisión del contrato cuenten con un pronta solución.	NO cumple	En la dirección que se encuentra en Camara de comercio, no Coincide con local comercial. No existe.
2	VERIFICACION DE DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO: Este requisito será objeto de verificación mediante visita técnica por parte del comité evaluador, con el fin de garantizar el servicio de manera eficaz y eficiente, sin que se generen traumatismos con la entrega de los productos o prestación del servicio. (Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).	NO cumple	El establecimiento no pudo ser verificado

PROTOCOLO DE VISITA

Durante el periodo de evaluación de las propuestas, se realizará una visita técnica por parte de la Entidad, quien designará un comité técnico que se desplazara a las instalaciones ofrecidas por el proponente. Del resultado de esta visita que se realice, se diligenciará el acta de visita y el formato de verificación o lista de chequeo de requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones, tales como habilitantes y ponderables.

La visita técnica se realizara por parte de funcionarios de la Central de Transportes Estación Cúcuta, en la fecha establecida en el cronograma para realizar la evaluación de las propuestas.

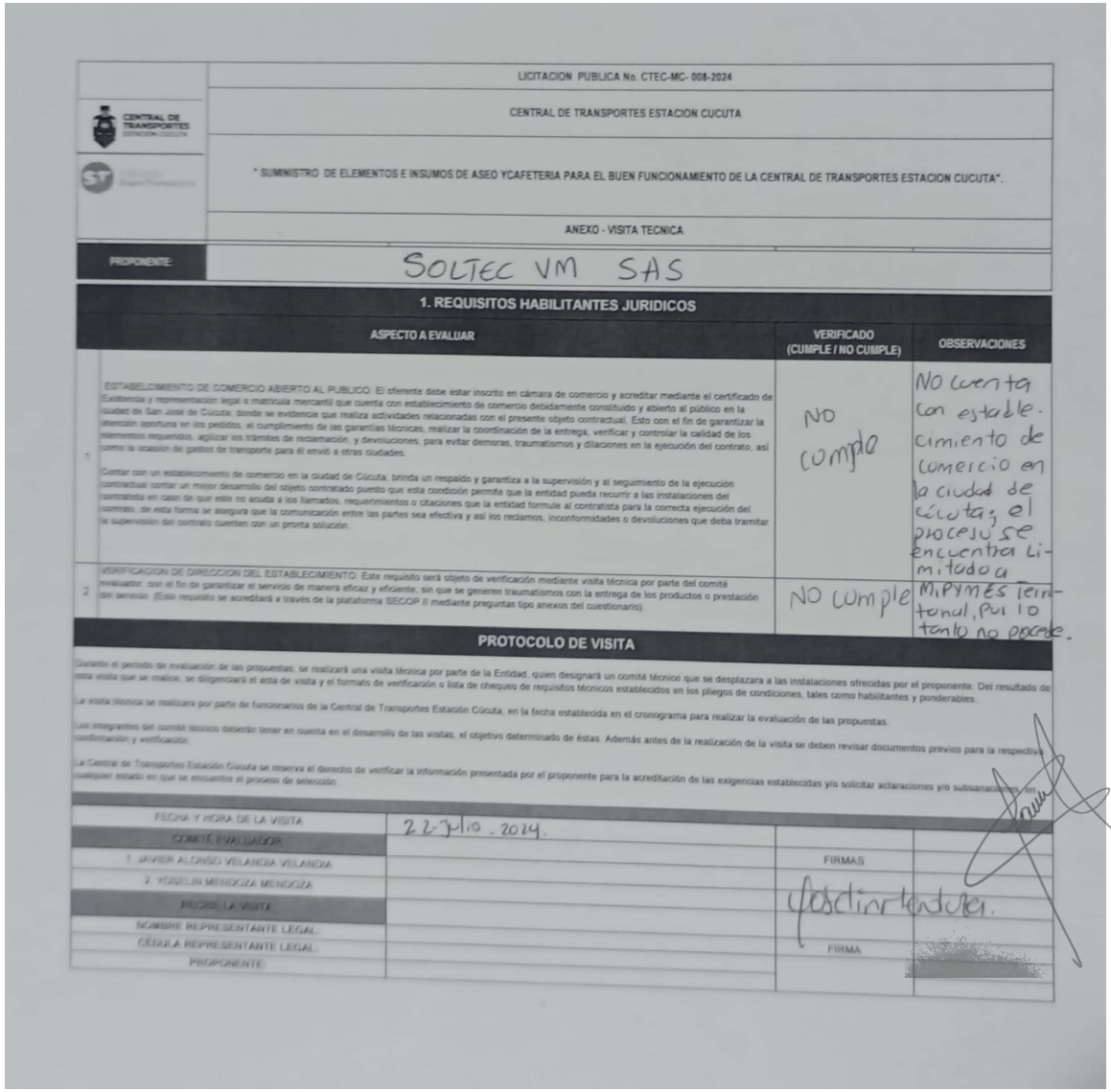
Los integrantes del comité técnico deberán tener en cuenta en el desarrollo de las visitas, el objetivo determinado de éstas. Además antes de la realización de la visita se deben revisar documentos previos para la respectiva confirmación y verificación.

La Central de Transportes Estación Cúcuta se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

FECHA Y HORA DE LA VISITA			
COMITÉ EVALUADOR:		FIRMAS	
1. JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA			
2. YOSELIN MENDOZA MENDOZA		Cristina Tentoza	
RECIBE LA VISITA:			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:		FIRMA	
PROPONENTE:			

Powered by CamScanner

ACTA DE VERIFICACION ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SOLTEC VM S.A.S



LICITACION PUBLICA No. CTEC-MC- 008-2024

CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA

" SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO YCAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA".

ANEXO - VISITA TECNICA

PROPONENTE: SOLTEC VM SAS

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

	ASPECTO A EVALUAR	VERIFICADO (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
1	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO: El oferente debe estar inscrito en cámara de comercio y acreditar mediante el certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil que cuenta con establecimiento de comercio debidamente constituido y abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta, donde se evidencie que realiza actividades relacionadas con el presente objeto contractual. Esto con el fin de garantizar la atención oportuna en los pedidos, el cumplimiento de las garantías técnicas, realizar la coordinación de la entrega, verificar y controlar la calidad de los elementos requeridos, agilizar los trámites de reclamación, y devoluciones, para evitar demoras, traumatismos y dilaciones en la ejecución del contrato, así como la ocasión de gastos de transporte para el envió a otras ciudades. Contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, brinda un respaldo y garantiza a la supervisión y al seguimiento de la ejecución contractual contar un mejor desarrollo del objeto contratado puesto que esta condición permite que la entidad pueda recurrir a las instalaciones del contratista en caso de que este no acuda a los llamados, requerimientos o citaciones que la entidad formule al contratista para la correcta ejecución del contrato, de esta forma se asegura que la comunicación entre las partes sea efectiva y así los reclamos, inconformidades o devoluciones que deba tramitar la supervisión del contrato cuenten con un pronta solución.	NO cumple	NO cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de cúcuta; el proceso se encuentra limitado a MiPYMES territorial, Por lo tanto no procede.
2	VERIFICACION DE DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO: Este requisito será objeto de verificación mediante visita técnica por parte del comité evaluador, con el fin de garantizar el servicio de manera eficaz y eficiente, sin que se generen traumatismos con la entrega de los productos o prestación del servicio. (Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP II mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).	NO cumple	

PROTOCOLO DE VISITA

Durante el periodo de evaluación de las propuestas, se realizará una visita técnica por parte de la Entidad, quien designará un comité técnico que se desplazara a las instalaciones ofrecidas por el proponente. Del resultado de esta visita que se realice, se diligenciará el acta de visita y el formato de verificación o lista de chequeo de requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones, tales como habilitantes y ponderables.

La visita técnica se realizara por parte de funcionarios de la Central de Transportes Estación Cúcuta, en la fecha establecida en el cronograma para realizar la evaluación de las propuestas.

Los integrantes del comité técnico deberán tener en cuenta en el desarrollo de las visitas, el objetivo determinado de éstas. Además antes de la realización de la visita se deben revisar documentos previos para la respectiva confirmación y verificación.

La Central de Transportes Estación Cúcuta se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

FECHA Y HORA DE LA VISITA	22-7-10-2024.		
COMITÉ EVALUADOR			
1. JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA		FIRMAS	
2. YESELIN MENDOZA MENDOZA			
RECIBE LA VISITA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:		FIRMA	
PROPONENTE:			

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO Y ACTA DE VISITA VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTOCOMERCIAL RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S








Cafeteria


Pinto




SKAP
SKAP
SKAP
SKAP
SKAP
SKAP
SKAP
SKAP





	LICITACION PUBLICA No. CTEC-MC- 008-2024
CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA	CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA
	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA".
	ANEXO - VISITA TECNICA
PROPONENTE:	RESPLANDOR SERVICIOS SAS

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

	ASPECTO A EVALUAR	VERIFICADO (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
1	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO: El oferente debe estar inscrito en cámara de comercio y acreditar mediante el certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil que cuenta con establecimiento de comercio debidamente constituido y abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta, donde se evidencie que realiza actividades relacionadas con el presente objeto contractual. Esto con el fin de garantizar la atención oportuna en los pedidos, el cumplimiento de las garantías técnicas, realizar la coordinación de la entrega, verificar y controlar la calidad de los elementos requeridos, agilizar los trámites de reclamación, y devoluciones, para evitar demoras, traumatismos y dilaciones en la ejecución del contrato, así como la ocasión de gastos de transporte para él envió a otras ciudades. Contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, brinda un respaldo y garantiza a la supervisión y al seguimiento de la ejecución contractual contar un mejor desarrollo del objeto contratado puesto que esta condición permite que la entidad pueda recurrir a las instalaciones del contratista en caso de que este no acuda a los llamados, requerimientos o citaciones que la entidad formule al contratista para la correcta ejecución del contrato, de esta forma se asegura que la comunicación entre las partes sea efectiva y así los reclamos, inconformidades o devoluciones que deba tramitar la supervisión del contrato cuenten con un pronta solución.	Cumple	
2	VERIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Este requisito será objeto de verificación mediante visita técnica por parte del comité evaluador con el fin de garantizar el servicio de manera eficaz y eficiente, sin que se generen traumatismos con la entrega de los productos o prestación del servicio. (Este requisito se acreditará a través de la plataforma SECOP I mediante preguntas tipo anexos del cuestionario).	Cumple	

PROTOCOLO DE VISITA

Durante el periodo de evaluación de las propuestas, se realizará una visita técnica por parte de la Entidad, quien designará un comité técnico que se desplazara a las instalaciones ofrecidas por el proponente. Del resultado de esta visita que se realice, se diligenciará el acta de visita y el formato de verificación o lista de chequeo de requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones, tales como habilitantes y ponderables.

La visita técnica se realizara por parte de funcionarios de la Central de Transportes Estación Cúcuta, en la fecha establecida en el cronograma para realizar la evaluación de las propuestas.

Los integrantes del comité técnico deberán tener en cuenta en el desarrollo de las visitas, el objetivo determinado de estas. Además antes de la realización de la visita se deben revisar documentos previos para la respectiva confirmación y verificación.

La Central de Transportes Estación Cúcuta se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

FECHA Y HORA DE LA VISITA			
COMITÉ EVALUADOR		FIRMAS	
1. JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA			
2. YOSELIN MENDOZA MENDOZA			
RECIBE LA VISITA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Yenny Orellana Galvis		
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	1.043.726.369		
PROPONENTE	Resplandor Servicios S.A.S		Contadora.

Powered by CamScanner